



## INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

### LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No.002 DE 2025

**“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA, para el proyecto de PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE TRAMOS VIALES EN EL SECTOR DE EL TIGRE EN EL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO” BPIN 20240214000160 “**

**DICIEMBRE 2025**



## EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Para efectos de la selección del contratista que preste los servicios **REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL PROYECTO: “Pavimentación en concreto rígido de tramos viales en el sector del tigre en el municipio del Valle del Guamuez departamento del Putumayo”**, en el proceso de Licitación privada abierta No. 02 de 2025, adelantado por la **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** denominado **“FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-9438 – OXI GUAMUEZ”**, en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, cuya recepción de propuestas cerró el pasado cuatro (04) de diciembre de 2025 a las 12:00 p.m., se procede a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico exigidos en los términos de referencia.

A continuación, se presentan los resultados de la verificación de los documentos aportados por cada proponente para el cumplimiento de cada requisito con su correspondiente resultado y observación, así:

PROPONENTE No. 01 – CONSORCIO INTERVIAL EL TIGRE		
ESTADO: HABILITADO		
Condiciones Jurídicas	Resultado de la Evaluación	Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Certificado de existencia y representación legal ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Apoderados	NO APLICA	
Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales ( <i>últimos 6 meses o mes inmediatamente anterior para persona natural</i> )	CUMPLE	
Documento de conformación del consorcio o unión temporal	CUMPLE	
Registro Único De Proponentes – RUP	CUMPLE	
Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	
Fotocopia de cédula de ciudadanía	CUMPLE	



Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Certificado de antecedentes judiciales del ministerio de defensa - policía nacional. ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	CUMPLE	
Certificación del revisor fiscal	NO APLICA	
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 15)	CUMPLE	
Autorización tratamiento de datos (Anexo 11)	CUMPLE	

PROONENTE No. 02 – SUCA CONSTRUCCIONES SAS		
ESTADO: HABILITADO		
Condiciones Jurídicas	Resultado de la Evaluación	Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Certificado de existencia y representación legal ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Apoderados	NO APLICA	
Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales ( <i>últimos 6 meses o mes inmediatamente anterior para persona natural</i> )	CUMPLE	
Documento de conformación del consorcio o unión temporal	NO APLICA	
Registro Único De Proponentes – RUP	CUMPLE	



Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	
Fotocopia de cédula de ciudadanía	CUMPLE	
Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Certificado de antecedentes judiciales del ministerio de defensa - policía nacional. ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	CUMPLE	
Certificación del revisor fiscal	NO APLICA	
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 15)	CUMPLE	
Autorización tratamiento de datos (Anexo 11)	CUMPLE	

PROONENTE No. 03 – PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA		
ESTADO: HABILITADO		
Condiciones Jurídicas	Resultado de la Evaluación	Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Certificado de existencia y representación legal ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Apoderados	NO APLICA	
Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales ( <i>últimos 6 meses o mes inmediatamente anterior para persona natural</i> )	CUMPLE	



Documento de conformación del consorcio o unión temporal	NO APLICA	
Registro Único De Proponentes – RUP	CUMPLE	
Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	
Fotocopia de cédula de ciudadanía	CUMPLE	
Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Certificado de antecedentes judiciales del ministerio de defensa - policía nacional. ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	CUMPLE	
Certificación del revisor fiscal	NO APLICA	
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 15)	CUMPLE	
Autorización tratamiento de datos (Anexo 11)	CUMPLE	

#### PROPONENTE No. 04 – CONSORCIO INTERVENTORIA EL TIGRE

##### ESTADO: RECHAZADO

Condiciones Jurídicas	Resultado de la Evaluación	Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Certificado de existencia y representación legal ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Apoderados	NO APLICA	



Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales ( <i>últimos 6 meses o mes inmediatamente anterior para persona natural</i> )	CUMPLE	
Documento de conformación del consorcio o unión temporal	CUMPLE	
Registro Único De Proponentes – RUP	CUMPLE	
<b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>		
Garantía de seriedad de la propuesta	<p>El comité evaluador informa que la póliza presentada no es aceptable para el proceso LPA No. 02 de 2025. El Capítulo VIII, numeral 8.1 de los Términos de Referencia establece los parámetros obligatorios para la garantía, entre ellos que el beneficiario sea el Patrimonio Autónomo Fideicomiso FIDUOCCIDENTE No. 3-1-9438 – OXI GUAMUEZ, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 sobre clases de garantías.</p> <p>La póliza fue emitida bajo la modalidad “<b>Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales</b>”, cuyo clausulado condiciona la exigibilidad a actos administrativos ejecutoriados y procedimientos propios del régimen estatal (Ley 1474 de 2011, Ley 610 de 2000), incompatibles con la contratación privada bajo el mecanismo Obras por Impuestos. Esta configuración afecta la efectividad de la garantía y no cumple con los parámetros exigidos en los TDR.</p> <p>De acuerdo con las Reglas de Subsanabilidad previstas en el numeral 1.6 de los TDR, los requisitos habilitantes como la garantía de seriedad no son subsanables cuando implican modificación sustancial de su contenido, como en este caso, donde la naturaleza jurídica del clausulado no corresponde al régimen aplicable.</p> <p>Consecuentemente, aunque se entregó la garantía, su naturaleza asegurable no cumple con el numeral 8.1 del Capítulo VIII de los TDR y, al no ser susceptible de subsanación, debe ser rechazada.</p>	



Fotocopia de cédula de ciudadanía	CUMPLE	
Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Certificado de antecedentes judiciales del ministerio de defensa - policía nacional. ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	CUMPLE	
Certificación del revisor fiscal	NO APLICA	
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés ( <i>Anexo No. 15</i> )	CUMPLE	
Autorización tratamiento de datos ( <i>Anexo 11</i> )	CUMPLE	Se informa que no se adjuntó el Formato No. 11 – Autorización para el Tratamiento de Datos Personales, exigido cuando se presentan criterios que implican datos personales sensibles

PROPONENTE No. 05 – LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ		
ESTADO: HABILITADO		
Condiciones Jurídicas	Resultado de la Evaluación	Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Certificado de existencia y representación legal ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Apoderados	NO APLICA	
Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales ( <i>últimos 6 meses o mes inmediatamente anterior para persona natural</i> )	CUMPLE	



Documento de conformación del consorcio o unión temporal	NO APLICA	
Registro Único De Proponentes – RUP	CUMPLE	
Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	
Fotocopia de cédula de ciudadanía	CUMPLE	
Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Certificado de antecedentes judiciales del ministerio de defensa - policía nacional. ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	CUMPLE	
Certificación del revisor fiscal	NO APLICA	
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 15)	CUMPLE	
Autorización tratamiento de datos (Anexo 11)	CUMPLE	

#### PROPONENTE No. 06 – CONSORCIO INTERPUTU

#### ESTADO: RECHAZADO

Condiciones Jurídicas	Resultado de la Evaluación	Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Certificado de existencia y representación legal ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Apoderados	NO APLICA	



Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales ( <i>últimos 6 meses o mes inmediatamente anterior para persona natural</i> )	CUMPLE	
Documento de conformación del consorcio o unión temporal	CUMPLE	
Registro Único De Proponentes – RUP	CUMPLE	
<b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>		
Garantía de seriedad de la propuesta	<p>El comité evaluador informa que la póliza presentada no es aceptable para el proceso LPA No. 02 de 2025. El Capítulo VIII, numeral 8.1 de los Términos de Referencia establece los parámetros obligatorios para la garantía, entre ellos que el beneficiario sea el Patrimonio Autónomo Fideicomiso FIDUOCIDENTE No. 3-1-9438 – OXI GUAMUEZ, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 sobre clases de garantías.</p> <p>La póliza fue emitida bajo la modalidad “<b>Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales</b>”, cuyo clausulado condiciona la exigibilidad a actos administrativos ejecutoriados y procedimientos propios del régimen estatal (Ley 1474 de 2011, Ley 610 de 2000), incompatibles con la contratación privada bajo el mecanismo Obras por Impuestos. Esta configuración afecta la efectividad de la garantía y no cumple con los parámetros exigidos en los TDR.</p> <p>De acuerdo con las Reglas de Subsanabilidad previstas en el numeral 1.6 de los TDR, los requisitos habilitantes como la garantía de seriedad no son subsanables cuando implican modificación sustancial de su contenido, como en este caso, donde la naturaleza jurídica del clausulado no corresponde al régimen aplicable.</p> <p>Consecuentemente, aunque se entregó la garantía, su naturaleza asegurable no cumple con el numeral 8.1 del Capítulo VIII de los TDR y, al no ser susceptible de subsanación, debe ser rechazada.</p>	



Fotocopia de cédula de ciudadanía	CUMPLE	
Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Certificado de antecedentes judiciales del ministerio de defensa - policía nacional. ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	CUMPLE	
Certificación del revisor fiscal	NO APLICA	
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés ( <i>Anexo No. 15</i> )	CUMPLE	
Autorización tratamiento de datos ( <i>Anexo 11</i> )	CUMPLE	

#### PROONENTE No. 07 – CONSORCIO INTERIKII

##### ESTADO: RECHAZADO

Condiciones Jurídicas	Resultado de la Evaluación	Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Certificado de existencia y representación legal ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Apoderados	NO APLICA	
Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales ( <i>últimos 6 meses o mes inmediatamente anterior para persona natural</i> )	CUMPLE	
Documento de conformación del consorcio o unión temporal	NO APLICA	



Registro Único De Proponentes – RUP	CUMPLE	
Garantía de seriedad de la propuesta	<p><b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b></p> <p>El comité evaluador informa que la póliza presentada no es aceptable para el proceso LPA No. 02 de 2025. El Capítulo VIII, numeral 8.1 de los Términos de Referencia establece los parámetros obligatorios para la garantía, entre ellos que el beneficiario sea el Patrimonio Autónomo Fideicomiso FIDUOCCIDENTE No. 3-1-9438 – OXI GUAMUEZ, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 sobre clases de garantías.</p> <p>La póliza fue emitida bajo la modalidad “<b>Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales</b>”, cuyo clausulado condiciona la exigibilidad a actos administrativos ejecutoriados y procedimientos propios del régimen estatal (Ley 1474 de 2011, Ley 610 de 2000), incompatibles con la contratación privada bajo el mecanismo Obras por Impuestos. Esta configuración afecta la efectividad de la garantía y no cumple con los parámetros exigidos en los TDR.</p> <p>De acuerdo con las Reglas de Subsanabilidad previstas en el numeral 1.6 de los TDR, los requisitos habilitantes como la garantía de seriedad no son subsanables cuando implican modificación sustancial de su contenido, como en este caso, donde la naturaleza jurídica del clausulado no corresponde al régimen aplicable.</p> <p>Consecuentemente, aunque se entregó la garantía, su naturaleza asegurable no cumple con el numeral 8.1 del Capítulo VIII de los TDR y, al no ser susceptible de subsanación, debe ser rechazada.</p>	
Fotocopia de cédula de ciudadanía	CUMPLE	
Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	

Certificado de antecedentes judiciales del ministerio de defensa - policía nacional. (no mayor a 30 días)	CUMPLE	
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	CUMPLE	.
Certificación del revisor fiscal	NO APLICA	
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 15)	NO CUMPLE / RECHAZADO	Proponente no remite documento solicitado Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 15)
Autorización tratamiento de datos (Anexo 11)	CUMPLE	

### PROPONENTE No. 08 – JESPROT INGENIERIA S.A.S

#### ESTADO: RECHAZADO

Condiciones Jurídicas	Resultado de la Evaluación	Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Certificado de existencia y representación legal (no mayor a 30 días)	CUMPLE	
Apoderados	NO APLICA	
Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales ( <i>últimos 6 meses o mes inmediatamente anterior para persona natural</i> )	CUMPLE	
Documento de conformación del consorcio o unión temporal	NO APLICA	
Registro Único De Proponentes – RUP	CUMPLE	
	<b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	
Garantía de seriedad de la propuesta	El comité evaluador informa que la póliza presentada no es aceptable para el proceso LPA No. 02 de 2025. El Capítulo VIII, numeral 8.1 de los Términos de Referencia establece los parámetros	



		obligatorios para la garantía, entre ellos que el beneficiario sea el Patrimonio Autónomo Fideicomiso FIDUOCCIDENTE No. 3-1-9438 – OXI GUAMUEZ, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 sobre clases de garantías.
		La póliza fue emitida bajo la modalidad “ <b>Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales</b> ”, cuyo clausulado condiciona la exigibilidad a actos administrativos ejecutoriados y procedimientos propios del régimen estatal (Ley 1474 de 2011, Ley 610 de 2000), incompatibles con la contratación privada bajo el mecanismo Obras por Impuestos. Esta configuración afecta la efectividad de la garantía y no cumple con los parámetros exigidos en los TDR.
		De acuerdo con las Reglas de Subsanabilidad previstas en el numeral 1.6 de los TDR, los requisitos habilitantes como la garantía de seriedad no son subsanables cuando implican modificación sustancial de su contenido, como en este caso, donde la naturaleza jurídica del clausulado no corresponde al régimen aplicable.
		Consecuentemente, aunque se entregó la garantía, su naturaleza asegurable no cumple con el numeral 8.1 del Capítulo VIII de los TDR y, al no ser susceptible de subsanación, debe ser rechazada.
Fotocopia de cédula de ciudadanía	CUMPLE	
Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Certificado de antecedentes judiciales del ministerio de defensa - policía nacional. ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	CUMPLE	
Certificación del revisor fiscal	NO APLICA	

Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 15)	CUMPLE	
Autorización tratamiento de datos (Anexo 11)	CUMPLE	

PROPOSITOR No. 09 – CONSORCIO INTERVENTORÍA M&J 2025		
ESTADO: RECHAZADO		
Condiciones Jurídicas	Resultado de la Evaluación	Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Certificado de existencia y representación legal ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Apoderados	NO APLICA	
Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales ( <i>últimos 6 meses o mes inmediatamente anterior para persona natural</i> )	CUMPLE	
Documento de conformación del consorcio o unión temporal	NO APLICA	
Registro Único De Proponentes – RUP	CUMPLE	
Garantía de seriedad de la propuesta	<p><b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b></p> <p>El comité evaluador informa que la póliza presentada no es aceptable para el proceso LPA No. 02 de 2025. El Capítulo VIII, numeral 8.1 de los Términos de Referencia establece los parámetros obligatorios para la garantía, entre ellos que el beneficiario sea el Patrimonio Autónomo Fideicomiso FIDUOCCIDENTE No. 3-1-9438 – OXI GUAMUEZ, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 sobre clases de garantías.</p> <p>La póliza fue emitida bajo la modalidad “<b>Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales</b>”, cuyo clausulado condiciona la</p>	



		<p>exigibilidad a actos administrativos ejecutoriados y procedimientos propios del régimen estatal (Ley 1474 de 2011, Ley 610 de 2000), incompatibles con la contratación privada bajo el mecanismo Obras por Impuestos. Esta configuración afecta la efectividad de la garantía y no cumple con los parámetros exigidos en los TDR.</p> <p>De acuerdo con las Reglas de Subsanabilidad previstas en el numeral 1.6 de los TDR, los requisitos habilitantes como la garantía de seriedad no son subsanables cuando implican modificación sustancial de su contenido, como en este caso, donde la naturaleza jurídica del clausulado no corresponde al régimen aplicable.</p> <p>Consecuentemente, aunque se entregó la garantía, su naturaleza asegurable no cumple con el numeral 8.1 del Capítulo VIII de los TDR y, al no ser susceptible de subsanación, debe ser rechazada.</p>
Fotocopia de cédula de ciudadanía	CUMPLE	
Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Certificado de antecedentes judiciales del ministerio de defensa - policía nacional. ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	CUMPLE	
Certificación del revisor fiscal	NO APLICA	
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés ( <i>Anexo No. 15</i> )	CUMPLE	
Autorización tratamiento de datos ( <i>Anexo 11</i> )	NO CUMPLE / RECHAZADO	Se informa que no se adjuntó el Formato No. 11 – Autorización para el Tratamiento de Datos Personales, exigido cuando se presentan criterios que implican datos personales sensibles.



## PROONENTE No. 10 – CONSORCIO INTERVENTORES AE

### ESTADO: RECHAZADO

Condiciones Jurídicas	Resultado de la Evaluación	Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Certificado de existencia y representación legal ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Apoderados	NO APLICA	
Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales ( <i>últimos 6 meses o mes inmediatamente anterior para persona natural</i> )	CUMPLE	
Documento de conformación del consorcio o unión temporal	CUMPLE	
Registro Único De Proponentes – RUP	CUMPLE	
Garantía de seriedad de la propuesta	<p><b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b></p> <p>El comité evaluador informa que la póliza presentada no es aceptable para el proceso LPA No. 02 de 2025. El Capítulo VIII, numeral 8.1 de los Términos de Referencia establece los parámetros obligatorios para la garantía, entre ellos que el beneficiario sea el Patrimonio Autónomo Fideicomiso FIDUOCIDENTE No. 3-1-9438 – OXI GUAMUEZ, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 sobre clases de garantías.</p> <p>La póliza fue emitida bajo la modalidad “<b>Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales</b>”, cuyo clausulado condiciona la exigibilidad a actos administrativos ejecutoriados y procedimientos propios del régimen estatal (Ley 1474 de 2011, Ley 610 de 2000), incompatibles con la contratación privada bajo el mecanismo Obras por Impuestos. Esta configuración afecta la efectividad de la garantía y no cumple con los parámetros exigidos en los TDR.</p>	



		De acuerdo con las Reglas de Subsanabilidad previstas en el numeral 1.6 de los TDR, los requisitos habilitantes como la garantía de seriedad no son subsanables cuando implican modificación sustancial de su contenido, como en este caso, donde la naturaleza jurídica del clausulado no corresponde al régimen aplicable.  Consecuentemente, aunque se entregó la garantía, su naturaleza asegurable no cumple con el numeral 8.1 del Capítulo VIII de los TDR y, al no ser susceptible de subsanación, debe ser rechazada.
Fotocopia de cédula de ciudadanía	CUMPLE	
Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Certificado de antecedentes judiciales del ministerio de defensa - policía nacional. ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	CUMPLE	
Certificación del revisor fiscal	NO APLICA	
Participación asociados accionistas o socios	CUMPLE	
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés ( <i>Anexo No. 15</i> )	<b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	El consorcio no aporta Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés.
Autorización tratamiento de datos ( <i>Anexo 11</i> )	CUMPLE	



## PROONENTE No. 11 – GRUPO TDA SAS

### ESTADO: RECHAZADO

Condiciones Jurídicas	Resultado de la Evaluación	Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Certificado de existencia y representación legal ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Apoderados	NO APLICA	
Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales ( <i>últimos 6 meses o mes inmediatamente anterior para persona natural</i> )	CUMPLE	
Documento de conformación del consorcio o unión temporal	NO APLICA	
Registro Único De Proponentes – RUP	CUMPLE	
Garantía de seriedad de la propuesta	<p><b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b></p> <p>El comité evaluador informa que la póliza presentada no es aceptable para el proceso LPA No. 02 de 2025. El Capítulo VIII, numeral 8.1 de los Términos de Referencia establece los parámetros obligatorios para la garantía, entre ellos que el beneficiario sea el Patrimonio Autónomo Fideicomiso FIDUOCIDENTE No. 3-1-9438 – OXI GUAMUEZ, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 sobre clases de garantías.</p> <p>La póliza fue emitida bajo la modalidad “<b>Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales</b>”, cuyo clausulado condiciona la exigibilidad a actos administrativos ejecutoriados y procedimientos propios del régimen estatal (Ley 1474 de 2011, Ley 610 de 2000), incompatibles con la contratación privada bajo el mecanismo Obras por Impuestos. Esta configuración afecta la efectividad de la garantía y no cumple con los parámetros exigidos en los TDR.</p>	



		De acuerdo con las Reglas de Subsanabilidad previstas en el numeral 1.6 de los TDR, los requisitos habilitantes como la garantía de seriedad no son subsanables cuando implican modificación sustancial de su contenido, como en este caso, donde la naturaleza jurídica del clausulado no corresponde al régimen aplicable.  Consecuentemente, aunque se entregó la garantía, su naturaleza asegurable no cumple con el numeral 8.1 del Capítulo VIII de los TDR y, al no ser susceptible de subsanación, debe ser rechazada.
Fotocopia de cédula de ciudadanía	CUMPLE	
Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Certificado de antecedentes judiciales del ministerio de defensa - policía nacional. ( <i>no mayor a 30 días</i> )	CUMPLE	
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	CUMPLE	
Certificación del revisor fiscal	NO APLICA	
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 15)	CUMPLE	
Autorización tratamiento de datos (Anexo 11)	CUMPLE	CUMPLE

## Evaluación Financiera de Proponentes

Este documento resume los resultados de la evaluación financiera de los proponentes participantes en el proceso de selección para la intervención integral para la pavimentación de concreto rígido de tramos viales en el sector del tigre en el municipio Valle del Guamuez, departamento de Putumayo. La evaluación se realizó con base en los requisitos habilitantes financieros establecidos en los Términos de Referencia (TDR).



## CONSORCIO INTERVIAL EL TIGRE.

RUP	Vigente	Condición
INTEROBRES COLOMBIA S.A.S	Cumple	Mypime
ESPINOSA DIAZ ABRAHAM ENRIQUE	Cumple	Mypime

Indicador	Valor concertado	Ítems	INTEROBRES COLOMBIA S.A.S	ESPINOSA DIAZ ABRAHAM ENRIQUE	Suma Total Consorciados	Evaluación	
	Rango 1						
Participación	10%		90%	10%	100%	100%	Cumple
Índice de liquidez	≥ 1,1	Activo Corriente	\$ 500.106.449	\$ 1.878.734.945	\$ 2.378.841.394	8,36	Cumple
		Pasivo Corriente	\$ 279.601.695	\$ 4.800.000	\$ 284.401.695		
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	Pasivo Total	\$ 279.601.695	\$ 4.800.000	\$ 284.401.695	0,10	Cumple
		Activo Total	\$ 500.106.449	\$ 2.301.734.945	\$ 2.801.841.394		
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5	Utilidad Operacional	\$ 311.516.459	\$ 206.940.810	\$ 518.457.269	189,059	Cumple
		Gastos Interes	\$ 0	\$ 2.742.300	\$ 2.742.300		
Capital de trabajo	\$ 564.669.280	Activo Corriente	\$ 500.106.449,00	\$ 1.878.734.945	\$ 2.378.841.394	\$ 2.094.439.699	Cumple
	≥ \$141.167.320	Pasivo Corriente	\$ 279.601.695,00	\$ 4.800.000	\$ 284.401.695		
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02	Utilidad Operacional	\$ 311.516.459	\$ 206.940.810	\$ 518.457.269	0,21	Cumple
		Patrimonio	\$ 220.504.754	\$ 2.296.934.945	\$ 2.517.439.699		
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	Utilidad Operacional	\$ 311.516.459	\$ 206.940.810	\$ 518.457.269	0,185	Cumple
		Activo Total	\$ 500.106.449	\$ 2.301.734.945	\$ 2.801.841.394		

ÍTEM	DOCUMENTACIÓN	INDICADORES FINANCIEROS
RESULTADO	Cumple	Cumple



## SUCA CONSTRUCCIONES SAS

RUP	Vigente	Condición
SUCA CONSTRUCCIONES SAS	Cumple	Mypime

Indicador	Valor concertado	ítems	SUCA CONSTRUCCIONES SAS	Evaluación	
	Rango 1			100%	Cumple
<b>Participación</b>	<b>100%</b>		<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>Cumple</b>
Índice de liquidez	$\geq 1,1$	Activo Corriente	\$ 3.008.609.992	6,24	Cumple
		Pasivo Corriente	\$ 481.871.224		
Índice de endeudamiento	$\leq 0,65$	Pasivo Total	\$ 1.352.632.685	0,44	Cumple
		Activo Total	\$ 3.059.235.812		
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,5$	Utilidad Operacional	\$ 847.967.938	128,150	Cumple
		Gastos Interes	\$ 6.617.012		
Capital de trabajo	\$ 564.669.280	Activo Corriente	\$ 3.008.609.992	\$ 2.526.738.768	Cumple
	$\geq \$141.167.320$	Pasivo Corriente	\$ 481.871.224		
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$	Utilidad Operacional	\$ 847.967.938	0,50	Cumple
		Patrimonio	\$ 1.706.603.127		
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$	Utilidad Operacional	\$ 847.967.938	0,28	Cumple
		Activo Total	\$ 3.059.235.812		

ÍTEM	DOCUMENTACIÓN	INDICADORES FINANCIEROS
RESULTADO	Cumple	Cumple



## PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA.

RUP	Vigente	Condición
PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA.	Cumple	Mypime

Indicador	Valor concertado	ítems	PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA.	Evaluación	
	Rango 1				
Participación	100%		100%	100%	Cumple
Índice de liquidez	≥ 1,1	Activo Corriente	\$ 12.861.771.000	3,01	Cumple
		Pasivo Corriente	\$ 4.273.854.000		
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	Pasivo Total	\$ 7.318.371.000	0,50	Cumple
		Activo Total	\$ 14.590.551.000		
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5	Utilidad Operacional	\$ 1.673.064.000	9,091	Cumple
		Gastos Interes	\$ 184.042.000		
Capital de trabajo	\$ 564.669.280	Activo Corriente	\$ 12.861.771.000	\$ 8.587.917.000	Cumple
	≥ \$141.167.320	Pasivo Corriente	\$ 4.273.854.000,00		
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02	Utilidad Operacional	\$ 1.673.064.000	0,23	Cumple
		Patrimonio	\$ 7.272.180.000		
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	Utilidad Operacional	\$ 1.673.064.000	0,115	Cumple
		Activo Total	\$ 14.590.551.000		

ÍTEM	DOCUMENTACIÓN	INDICADORES FINANCIEROS
RESULTADO	Cumple	Cumple



## CONSORCIO INTERVENTORIA EL TIGRE

RUP	Vigente	Condición
PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALA	Cumple	Mypime
ADN CONSULTORIA SAS	Cumple	Mypime

Indicador	Valor concertado	Ítems	PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALA	ADN CONSULTORIA SAS	Suma Total Consorciados	Evaluación	
	Rango 1						
Participación	10%		90%	10%	100%	100%	Cumple
Índice de liquidez	≥ 1,1	Activo Corriente	\$ 416.524.080	\$ 240.700.000	\$ 657.224.080	19,20	Cumple
		Pasivo Corriente	\$ 29.231.000	\$ 5.000.000	\$ 34.231.000		
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	Pasivo Total	\$ 69.265.189	\$ 5.000.000	\$ 74.265.189	0,066	Cumple
		Activo Total	\$ 886.421.370	\$ 240.700.000	\$ 1.127.121.370		
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5	Utilidad Operacional	\$ 341.325.905	\$ 35.750.000	\$ 377.075.905	76,22	Cumple
		Gastos Interes	\$ 4.897.000	\$ 50.000	\$ 4.947.000		
Capital de trabajo	\$ 564.669.280	Activo Corriente	\$ 416.524.080	\$ 240.700.000	\$ 657.224.080	\$ 622.993.080	Cumple
	≥ \$141.167.320	Pasivo Corriente	\$ 29.231.000,00	\$ 5.000.000	\$ 34.231.000		
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02	Utilidad Operacional	\$ 341.325.905	\$ 35.750.000	\$ 377.075.905	0,358	Cumple
		Patrimonio	\$ 817.156.181	\$ 235.700.000	\$ 1.052.856.181		
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	Utilidad Operacional	\$ 341.325.905	\$ 35.750.000	\$ 377.075.905	0,335	Cumple
		Activo Total	\$ 886.421.370	\$ 240.700.000	\$ 1.127.121.370		

ÍTEM	DOCUMENTACIÓN	INDICADORES FINANCIEROS
RESULTADO	Cumple	Cumple



## LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ

RUP	Vigente	Condición
LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	Cumple	Mypime

Indicador	Valor concertado	ítems	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	Evaluación	
	Rango 1			100%	Cumple
<b>Participación</b>	<b>100%</b>		<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>Cumple</b>
Índice de liquidez	$\geq 1,1$	Activo Corriente	\$ 1.669.500.000	76,72	Cumple
		Pasivo Corriente	\$ 21.760.000		
Índice de endeudamiento	$\leq 0,65$	Pasivo Total	\$ 25.430.000	0,01	Cumple
		Activo Total	\$ 2.215.200.000		
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,5$	Utilidad Operacional	\$ 220.110.800	41,926	Cumple
		Gastos Interes	\$ 5.250.000		
Capital de trabajo	\$ 564.669.280	Activo Corriente	\$ 1.669.500.000	\$ 1.647.740.000	Cumple
	$\geq \$141.167.320$	Pasivo Corriente	\$ 21.760.000		
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$	Utilidad Operacional	\$ 220.110.800	0,10	Cumple
		Patrimonio	\$ 2.189.770.000		
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$	Utilidad Operacional	\$ 220.110.800	0,10	Cumple
		Activo Total	\$ 2.215.200.000		

ÍTEM	DOCUMENTACIÓN	INDICADORES FINANCIEROS
RESULTADO	Cumple	Cumple



## CONSORCIO INTERPUTU

RUP	Vigente	Condición
GRUPO EMPRESARIAL ARENAS CONSTRUCCIONES SAS	Cumple	Mypime
INVERSIONES AGM SAS	Cumple	Mypime

Indicador	Valor concertado	Ítems	GRUPO EMPRESARIAL ARENAS CONSTRUCCIONES SAS	INVERSIONES AGM SAS	Suma Total Consorciados	Evaluación	
	Rango 1						
Participación	10%		10%	90%	100%	100%	Cumple
Índice de liquidez	≥ 1,1	Activo Corriente	\$ 317.110.000	\$ 617.883.494	\$ 934.993.494	79,90	Cumple
		Pasivo Corriente	\$ 4.250.000	\$ 7.452.363	\$ 11.702.363		
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	Pasivo Total	\$ 4.250.000	\$ 7.452.363	\$ 11.702.363	0,012	Cumple
		Activo Total	\$ 370.732.000	\$ 617.883.494	\$ 988.615.494		
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5	Utilidad Operacional	\$ 36.800.358	\$ 154.678.267	\$ 191.478.625	109,70	Cumple
		Gastos Interes	\$ 0	\$ 1.745.533	\$ 1.745.533		
Capital de trabajo	\$ 564.669.280	Activo Corriente	\$ 317.110.000	\$ 617.883.494	\$ 934.993.494	\$ 923.291.131	Cumple
	≥ \$141.167.320	Pasivo Corriente	\$ 4.250.000,00	\$ 7.452.363	\$ 11.702.363		
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02	Utilidad Operacional	\$ 36.800.358	\$ 154.678.267	\$ 191.478.625	0,196	Cumple
		Patrimonio	\$ 366.482.000	\$ 610.431.131	\$ 976.913.131		
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	Utilidad Operacional	\$ 36.800.358	\$ 154.678.267	\$ 191.478.625	0,194	Cumple
		Activo Total	\$ 370.732.000	\$ 617.883.494	\$ 988.615.494		

ÍTEM	DOCUMENTACIÓN	INDICADORES FINANCIEROS
RESULTADO	Cumple	Cumple



## CONSORCIO INTERIKII

RUP	Vigente	Condición
IKII SAS	Cumple	Mypime
VARA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	Cumple	Mypime

Indicador	Valor concertado	Ítems	IKII SAS	VARA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	Suma Total Consorciados	Evaluación	
	Rango 1						
Participación	10%		75%	25%	100%	100%	Cumple
Índice de liquidez	≥ 1,1	Activo Corriente	\$ 419.265.785	\$ 2.653.537.992	\$ 3.072.803.777	4,69	Cumple
		Pasivo Corriente	\$ 5.632.856	\$ 649.793.851	\$ 655.426.707		
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	Pasivo Total	\$ 5.632.856	\$ 649.793.851	\$ 655.426.707	0,17	Cumple
		Activo Total	\$ 419.265.785	\$ 3.341.755.120	\$ 3.761.020.905		
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5	Utilidad Operacional	\$ 140.455.474	\$ 1.040.788.098	\$ 1.181.243.572	768,9	Cumple
		Gastos Interes	\$ 1.536.352	\$ 0	\$ 1.536.352		
Capital de trabajo	\$ 564.669.280	Activo Corriente	\$ 419.265.785,00	\$ 2.653.537.992	\$ 3.072.803.777	\$ 2.417.377.070	Cumple
	≥ \$141.167.320	Pasivo Corriente	\$ 5.632.856,00	\$ 649.793.851	\$ 655.426.707		
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02	Utilidad Operacional	\$ 140.455.474	\$ 1.040.788.098	\$ 1.181.243.572	0,38	Cumple
		Patrimonio	\$ 413.632.929	\$ 2.691.961.269	\$ 3.105.594.198		
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	Utilidad Operacional	\$ 140.455.474	\$ 1.040.788.098	\$ 1.181.243.572	0,31	Cumple
		Activo Total	\$ 419.265.785	\$ 3.341.755.120	\$ 3.761.020.905		

ÍTEM	DOCUMENTACIÓN	INDICADORES FINANCIEROS
RESULTADO	Cumple	Cumple



## JESPROT INGENIERIA S.A.S.

RUP	Vigente	Condición
JESPROT INGENIERIA S.A.S	Cumple	Mypime

Indicador	Valor concertado	ítems	JESPROT INGENIERIA S.A.S	Evaluación	
	Rango 1				
Participación	100%		100%	100%	Cumple
Índice de liquidez	≥ 1,1	Activo Corriente	\$ 407.471.469	69,19	Cumple
		Pasivo Corriente	\$ 5.889.500		
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	Pasivo Total	\$ 92.392.955	0,22	Cumple
		Activo Total	\$ 416.311.821		
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5	Utilidad Operacional	\$ 100.306.816	127,051	Cumple
		Gastos Interes	\$ 789.500		
Capital de trabajo	\$ 564.669.280	Activo Corriente	\$ 407.471.469	\$ 401.581.969	Cumple
	≥ \$141.167.320	Pasivo Corriente	\$ 5.889.500,00		
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02	Utilidad Operacional	\$ 100.306.816	31,0	Cumple
		Patrimonio	\$ 323.918.866		
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	Utilidad Operacional	\$ 100.306.816	24,1	Cumple
		Activo Total	\$ 416.311.821		

ÍTEM	DOCUMENTACIÓN	INDICADORES FINANCIEROS
RESULTADO	Cumple	Cumple



## CONSORCIO INTERVENTORÍA M&J 202

RUP	Vigente	Condición
MARCA INGENIERIA CIR S.A.S.	Cumple	Mypime
RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	Cumple	Mypime

Indicador	Valor concertado	Ítems	MARCA INGENIERIA CIR S.A.S.	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	Suma Total Consorciados	Evaluación	
	Rango 1						
Participación	10%		90%	10%	100%	100%	Cumple
Índice de liquidez	≥ 1,1	Activo Corriente	\$ 74.410.000	\$ 596.694.000	\$ 671.104.000	553,72	Cumple
		Pasivo Corriente	\$ 1.212.000	\$ 0	\$ 1.212.000		
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	Pasivo Total	\$ 1.212.000	\$ 71.455.000	\$ 72.667.000	0,064	Cumple
		Activo Total	\$ 74.410.000	\$ 1.063.843.000	\$ 1.138.253.000		
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5	Utilidad Operacional	\$ 13.450.000	\$ 519.301.000	\$ 532.751.000	121,58	Cumple
		Gastos Interes	\$ 40.000	\$ 4.342.000	\$ 4.382.000		
Capital de trabajo	\$ 564.669.280	Activo Corriente	\$ 74.410.000	\$ 596.694.000	\$ 671.104.000	\$ 669.892.000	Cumple
	≥ \$141.167.320	Pasivo Corriente	\$ 1.212.000,00	\$ 0	\$ 1.212.000		
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02	Utilidad Operacional	\$ 13.450.000	\$ 519.301.000	\$ 532.751.000	0,50	Cumple
		Patrimonio	\$ 73.198.000	\$ 992.388.000	\$ 1.065.586.000		
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	Utilidad Operacional	\$ 13.450.000	\$ 519.301.000	\$ 532.751.000	0,468	Cumple
		Activo Total	\$ 74.410.000	\$ 1.063.843.000	\$ 1.138.253.000		

ÍTEM	DOCUMENTACIÓN	INDICADORES FINANCIEROS
RESULTADO	Cumple	Cumple



## CONSORCIO INTERVENTORES AE.

RUP	Vigente	Condición
AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	Cumple	Mypime
ESTUDIOS, CONSULTORIAS Y OBRAS SAS	Cumple	Gran Empresa

Indicador	Valor concertado	Ítems	AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	ESTUDIOS, CONSULTORIAS Y OBRAS SAS	Suma Total Consorciados	Evaluación	
	Rango 1						
Participación	10%		90%	10%	100%	100%	Cumple
Índice de liquidez	≥ 1,1	Activo Corriente	\$ 786.921.233	\$ 14.733.929.847	\$ 15.520.851.080	5,80	Cumple
		Pasivo Corriente	\$ 4.761.113	\$ 2.670.576.590	\$ 2.675.337.703		
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	Pasivo Total	\$ 96.002.499	\$ 2.670.576.590	\$ 2.766.579.089	0,141	Cumple
		Activo Total	\$ 857.840.033	\$ 18.718.186.276	\$ 19.576.026.309		
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5	Utilidad Operacional	\$ 309.310.920	\$ 7.921.407.749	\$ 8.230.718.669	77.26	Cumple
		Gastos Interes	\$ 2.300.000	\$ 104.236.580	\$ 106.536.580		
Capital de trabajo	\$ 564.669.280	Activo Corriente	\$ 786.921.233	\$ 14.733.929.847	\$ 15.520.851.080	\$ 12.845.513.377	Cumple
	≥ \$141.167.320	Pasivo Corriente	\$ 4.761.113,00	\$ 2.670.576.590	\$ 2.675.337.703		
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02	Utilidad Operacional	\$ 309.310.920	\$ 7.921.407.749	\$ 8.230.718.669	0,49	Cumple
		Patrimonio	\$ 761.837.534	\$ 16.047.609.686	\$ 16.809.447.220		
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	Utilidad Operacional	\$ 309.310.920	\$ 7.921.407.749	\$ 8.230.718.669	0,42	Cumple
		Activo Total	\$ 857.840.033	\$ 18.718.186.276	\$ 19.576.026.309		

ÍTEM	DOCUMENTACIÓN	INDICADORES FINANCIEROS
RESULTADO	Cumple	Cumple



## GRUPO TDA S.A.S.

RUP	Vigente	Condición
GRUPO TDA S.A.S.	Cumple	Mypime

Indicador	Valor concertado Rango 1	ítems	JESPROT INGENIERIA S.A.S	Evaluación	
				100%	100%
Participación	100%		100%	100%	Cumple
Índice de liquidez	≥ 1,1	Activo Corriente	\$ 2.094.603.605	7,49	Cumple
		Pasivo Corriente	\$ 279.527.186		
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	Pasivo Total	\$ 601.724.748	0,24	Cumple
		Activo Total	\$ 2.517.223.503		
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5	Utilidad Operacional	\$ 198.868.240	72,96	Cumple
		Gastos Interes	\$ 2.725.859		
Capital de trabajo	\$ 564.669.280	Activo Corriente	\$ 2.094.603.605,00	\$ 1.815.076.419	Cumple
	≥ \$141.167.320	Pasivo Corriente	\$ 279.527.186,00		
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02	Utilidad Operacional	\$ 198.868.240	0,10	Cumple
		Patrimonio	\$ 1.915.498.755		
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	Utilidad Operacional	\$ 198.868.240	0,08	Cumple
		Activo Total	\$ 2.517.223.503		

ÍTEM	DOCUMENTACIÓN	INDICADORES FINANCIEROS
RESULTADO	Cumple	Cumple

## EVALUACION DE ORDEN TECNICO

PRESUPUESTO ESTIMADO	SMMLV
\$ 564.669.280,00	396,68
2025	1.423.500,00



PROONENTE	INTEGRANTES	RL
P1 CONSORCIO VIAL EL TIGRE	INTEROBRES COLOMBIA S.A.S - 90% ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ - 10%	YEISON PINEDA CASTILLO

No. de orden	Número consecutivo o del reporte del contrato ejecutado en el RUP (Si aplica)	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA )	Fecha de Terminación (DD/MM/AA )	Estado (Finalizado / Liquidado)	Valor ejecutado (\$) (Diligenciar si no se aporta el RUP)	Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado	
											I, C, UT	Participación (%)	(\$)(Diligenciar si no se aporta el RUP)	(SMMLV)
1	95	FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - FIDUPREVISOR A S.A.	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental de los Estudios y Diseños y Obras complementarias para la atención de sitios críticos en las Vías Tres Puertas - Puente la Libertad, Ruta 50 - Tramo 5005 PRs 3+0900 A K4+0100, 5+0800 A K6+000, 29+0800, y Puente la Libertad - Fresno Ruta 50 Tramo 5006, PRs 6+0740, 8+0200, 8+0400, 11+0500, 11+0700-0750, 13+0100 Y 14+0230 A 14+0430, en el Departamento de Caldas	9677-04-801-2012	CONSORCIO INTERCALDAS (ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ)	14/11/2012	29/11/2013	LIQUIDAD O	\$ 1.023.053.300,00	1.735,45	C	70%		1214,82
2	106	MUNICIPIO DE MONTERIA	Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental, Financiera, Jurídica y Contable para el Mantenimiento y Mejoramiento de las vías que comunican al Mercado del Oriente y Revestimiento del canal que se extiende desde la terminal hasta la vía paralela al canal Ranchos del Inat en el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba.	449-2016	CONSORCIO INTERVENTORIA DEL ORIENTE (ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ)	15/02/2017	15/09/2017	LIQUIDAD O	\$ 343.496.708,00	465,62	C	50,0%		232,81



3	20	ARNOLD MURCIA CHARRY	SUBCONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 116-2019 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA Y ARNOLD MURCIA CHARRY PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO, DE SEIS CALLES EN EL BARRIO PUEBLO NUEVO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VENADILLO TOLIMA	116-2019	2G CONSTRUCCIONES S.A.S (Ahora INTEROBRA S COLOMBIA S.A.S)	27/08/2019	05/12/2019	LIQUIDAD O	\$ 50.000.000,00	60,37	I	100%	60,37
1508,00													

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia cuyo objeto y/o alcance sea: EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VIAS URBANAS.. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" de los Términos de Referencia.	CUMPLE
El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental de los Estudios y Diseños y Obras complementarias para la atención de sitios críticos en las Vías Tres Puertas - Puente la Libertad, Ruta 50 - Tramo 5005 Pts. 3+0900 A K4+0100, 5+0800 A K6+000, 29+0800, y Puente la Libertad - Fresno Ruta 50 Tramo 5006, PRs 6+0740, 8+0200, 8+0400, 11+0500, 11+0700-0750, 13+0100 Y 14+0230 A 14+0430, en el Departamento de Caldas"., cuyo objeto del contrato guardan relación con lo solicitado en los Términos de Referencia (TDR).	CUMPLE
El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental, Financiera, Jurídica y Contable para el Mantenimiento y Mejoramiento de las vías que comunican al Mercado del Oriente y Revestimiento del canal que se extiende desde la terminal hasta la vía paralela al canal Ranchos del Inat en el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba..", cuyo objeto del contrato guardan relación con lo solicitado en los Términos de Referencia (TDR).	CUMPLE



	<p>El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "SUBCONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 116-2019 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA Y ARNOLD MURCIA CHARRY PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO, DE SEIS CALLES EN EL BARRIO PUEBLO NUEVO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VENADILLO TOLIMA". cuyo objeto del contrato guardan relación con lo solicitado en los Términos de Referencia (TDR).</p>	CUMPLE
El Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV	El valor del contrato presentado por el proponente corresponde a 1508 SMMLV, siendo superior al 100% (396,68 SMMLV) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente al porcentaje indicado en la Matriz-1 (Nivel Alta complejidad) - Experiencia del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación	El valor del contrato presentado por el proponente corresponde a 1214,82 SMMLV, siendo superior al 70% del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso.	CUMPLE
En caso de figuras asociativas todos los integrantes deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en la LPA.	Los integrantes del proponente plural aportan experiencia para validar el requisito.	CUMPLE
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos	N/A	
El "Formato 3 – Experiencia" deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.	El proponente aporta el "Formato 3 – Experiencia" en formato Excel.	CUMPLE



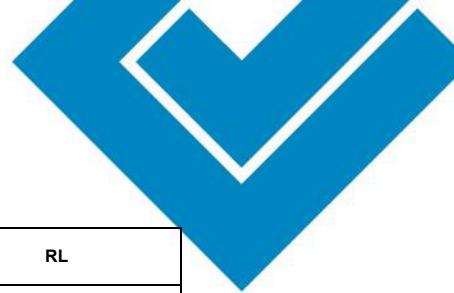
PROONENTE	INTEGRANTES	RL
P2- SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S	N/A	CARLOS ANDRES SUAREZ CARO

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP (Si aplica)	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado o Liquidado)	Valor ejecutado (\$) (Diligenciar si no se aporta el RUP)	Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado	
											I, C, UT	Participación (%)	(\$)(Diligenciar si no se aporta el RUP)	(SMMLV)
1	39	GOBERNACIÓN DEL CASANARE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA A NIVEL DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA CALLE 30 ENTRE CARRERA 33 Y VÍA MATEPANTANO, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"	1215-2014	UT INTERVIAS CALLE 30 - VÍA MATEPANTANO (SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S.)	22/08/2014	21/02/2015	LIQUIDAD O	\$ 416.000.000,00	747,95	UT	70%	\$ 337.359.107,75	523,57

523,57



DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN
<p>El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia cuyo objeto y/o alcance sea: EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS O TERCARIAS O VIAS URBANAS,. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" de los Términos de Referencia.</p>	<p>El proponente presenta un (01) contrato con el que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA, y cumple con los requisitos solicitados en los TDR.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR
	<p>El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA A NIVEL DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA CALLE 30 ENTRE CARRERA 33 Y VÍA MATEPANTANO, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE", cuyo objeto del contrato guardan relación con lo solicitado en los Términos de Referencia (TDR), sin embargo no se encuentra documento donde se evidencien las cantidades ejecutadas para verificación del cumplimiento de la experiencia específica, por tal motivo, se solicita la subsanación de la experiencia adjuntando acta final de obra o cualquier documento oficial donde se evidencien las actividades de obra realizadas.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR
<p>El Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV</p>	<p>El valor del contrato presentado por el proponente corresponde a 523,57 SMMLV, siendo superior al 100% (396,68 SMMLV) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso.</p>	CUMPLE
<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente al porcentaje indicado en la Matriz-1 (Nivel Alta complejidad) - Experiencia del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación</p>	<p>El valor del contrato presentado por el proponente corresponde a 523,57 SMMLV, siendo superior al 70% del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso.</p>	CUMPLE
<p>En caso de figuras asociativas todos los integrantes deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en la LPA.</p>	N/A	
<p>El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos</p>	N/A	
<p>El "Formato 3 – Experiencia" deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.</p>	<p>El proponente aporta el "Formato 3 – Experiencia" en formato Excel.</p>	CUMPLE



PROONENTE	INTEGRANTES	RL
P3- PRODIAC LTDA	N/A	GUSTAVO RODRIGUEZ

No. de orden	Número consecutivo o del reporte del contrato ejecutado en el RUP (Si aplica)	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado / Liquidado)	Valor ejecutado (\$) (Diligenciar si no se aporta el RUP)	Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado	
											I, C, UT	Participación (%)	( \$ ) (Diligenciar si no se aporta el RUP)	(SMMLV)
1	47	EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA S.A. ESP	INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE REHABILITACION, RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA ALPUJARRA-DOLORES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	EGT-010-2009	PROYECTOS, DISEÑOS, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA	06/08/2009	22/11/2010	LIQUIDAD O	\$ 262.487.500,00	509,68	i	100%	\$ 262.485.200,00	509,68
509,68														



DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN
<p>El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia cuyo objeto y/o alcance sea: EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS O TERCARIAS O VIAS URBANAS, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" de los Términos de Referencia.</p>	<p>El proponente presenta un (01) contrato con el que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA, y cumple con los requisitos solicitados en los TDR.</p>	CUMPLE
	<p>El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE REHABILITACION, RECUPERACION Y MEJORAMIENTO D ELA VIA SECUNDARIA ALPUJARRA-DOLORES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". cuyo objeto del contrato guardan relación con lo solicitado en los Términos de Referencia (TDR).</p>	CUMPLE
	<p>El valor del contrato presentado por el proponente corresponde a 509,68 SMMLV, siendo superior al 100% ((396,68 smmlv)del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso. sin embargo falta validación del contrato para que se verifique el cumplimiento de lo solicitado en el TDR.</p>	CUMPLE
<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente al porcentaje indicado en la Matriz-1 (Nivel Alta complejidad) - Experiencia del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación</p>	<p>El valor del contrato presentado por el proponente corresponde a 509,68 SMMLV, siendo superior al 70% del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso. sin embargo falta validación del contrato para que se verifique el cumplimiento de lo solicitado en el TDR.</p>	CUMPLE
<p>En caso de figuras asociativas todos los integrantes deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en la LPA.</p>	N/A	CUMPLE
<p>El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos</p>	N/A	CUMPLE
<p>El "Formato 3 – Experiencia" deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.</p>	<p>El proponente aporta el "Formato 3 – Experiencia" en formato Excel.</p>	CUMPLE



PROONENTE	INTEGRANTES	RL
P4 CONSORCIO INTERVENTORIA EL TIGRE	PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALA ADN CONSULTORIA SAS	ANGELA GAONA

No. de orden	Número consecutivo o del reporte del contrato ejecutado en el RUP (Si aplica)	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor ejecutado (\$) (Diligenciar si no se aporta el RUP)	Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado	
											I, C, UT	Participación (%)	(\\$) (Diligenciar si no se aporta el RUP)	(SMMLV)
1	47	MUNICIPIO DE RICAURTE	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACION Y EMBELLECIMIENTO DE LA CARRERA 16 DESDE LA CALLE 10 HASTA LA CALLE 2 Y PARA LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 15A, VIA DE ACCESO AL MEGACOLEGIO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA	127 de 2019	PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALA	06/05/2019	02/09/2020	LIQUIDADO	\$ 1.009.613.898,48	1150,16	i	70%	\$ 706.729.728,94	805,11
805,11														



DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN
<p>El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia cuyo objeto y/o alcance sea: EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN Ó MEJORAMIENTO Ó RECONSTRUCCIÓN Ó REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS O TERCARIAS O VIAS URBANAS, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" de los Términos de Referencia.</p>	<p>El proponente presenta un (01) contrato con el que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA, y cumple con los requisitos solicitados en los TDR.</p>	CUMPLE
	<p>El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACION Y EMBELLECIMIENTO DE LA CARRERA 16 DESDE LA CALLE 10 HASTA LA CALLE 2 Y PARA LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 15A, VIA DE ACCESO AL MEGACOLEGIO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA" cuyo objeto del contrato guardan relación con lo solicitado en los Términos de Referencia (TDR), se evidencia el cumplimiento de las actividades de obra sujetas de intervención.</p>	CUMPLE
	<p>El valor del contrato presentado por el proponente corresponde a 805,11 SMMLV, siendo superior al 100% ((396,68 smmlv)del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso, sin embargo falta validación del contrato para que se verifique el cumplimiento de lo solicitado en el TDR.</p>	CUMPLE
<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente al porcentaje indicado en la Matriz-1 (Nivel Alta complejidad) -Experiencia del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación</p>	<p>El valor del contrato presentado por el proponente corresponde a 805,11 SMMLV, siendo superior al 70% del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso, sin embargo falta validación del contrato para que se verifique el cumplimiento de lo solicitado en el TDR.</p>	CUMPLE
<p>En caso de figuras asociativas todos los integrantes deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en la LPA.</p>	N/A	CUMPLE
<p>El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4, y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos</p>	N/A	CUMPLE
<p>El "Formato 3 – Experiencia" deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.</p>	<p>El proponente aporta el "Formato 3 – Experiencia" en formato Excel.</p>	CUMPLE



PROONENTE	INTEGRANTES	RL
P5 LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	N/A	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP (Si aplica)	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ o/ Liquidado)	Valor ejecutado (\$) (Diligenciar si no se aporta el RUP)	Valor total reportado en el RUP (SMMLV )	Proporción participación		Valor acreditado	
											I, C, UT	Participación (%)	(\$)(Diligenciar si no se aporta el RUP)	(SMMLV )
1	76	MUNICIPIO DE MONTERIA	INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA,CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO CONTRATRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y AMONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION,MEJORAMIENTO,REHABILITACION Y CONSERVACION DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA	cma-spm-015-2021	LINO ANDRES MENDOZA	11/03/2022	20/02/2023	LIQUIDADO	\$ 592.778.374,90	511,01	I	100%	\$ 592.778.374,90	511,01



DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN
<p>El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia cuyo objeto y/o alcance sea: EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS O TERCARIAS O VIAS URBANAS,. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" de los Términos de Referencia.</p>	<p>El proponente presenta un (01) contrato con el que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA, y cumple con los requisitos solicitados en los TDR.</p>	CUMPLE
<p>El Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMVL</p>	<p>El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance:""INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA,CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y AMONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION,MEJORAMIENTO,REHABILITACION Y CONSERVACION DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".cuyo objeto guarda relación con lo solicitado en los Términos de Referencia (TDR).</p>	CUMPLE
	<p>El valor del contrato presentado por el proponente corresponde a 511,01 SMMVL, siendo superior al 100% (396,68 SMMVL)del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso.</p>	CUMPLE
<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente al porcentaje indicado en la Matriz-1 (Nivel Alta complejidad)-Experiencia del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación</p>	<p>El valor del contrato presentado por el proponente corresponde a 511,01 SMMVL, siendo superior al 70% del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso.</p>	CUMPLE
<p>En caso de figuras asociativas todos los integrantes deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en la LPA.</p>	N/A	
<p>El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos</p>	N/A	
<p>El "Formato 3 – Experiencia" deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.</p>	<p>El proponente aporta el "Formato 3 – Experiencia" en formato Excel.</p>	CUMPLE



PROONENTE	INTEGRANTES	RL
P6 CONSORCIO INTERPUTU	GRUPO EMPRESARIAL ARENAS CONSTRUCCIONES S.A.S INVERSIONES AGM SAS	Norton Fernando Arenas Prada

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP (Si aplica)	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor ejecutado (\$) (Diligenciar si no se aporta el RUP)	Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado	
											I, C, UT	Participación (%)	(\$) (Diligenciar si no se aporta el RUP)	(SMMLV)
1	24	GOBERNACION DEL TOLIMA	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL CARMEN DE APICALA -CUNDAY EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".	2025 DE 2019	CONSORCIO INGENIEROS 142 (INVERSIONES AGM SAS)	30/06/2019	27/07/2022	LIQUIDADO	\$ 2.179.702.730,90	2.179,70	C	50%	\$ 2.179.702.730,90	1089,85

1089,85



DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN
<p>El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia cuyo objeto y/o alcance sea: EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VIAS URBANAS,. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" de los Términos de Referencia.</p>	<p>El proponente presenta UN (01) contrato con el que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA, y cumple con los requisitos solicitados en los TDR.</p>	CUMPLE
	<p>El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, AMBIENTAL, FINANCIERO, CONTABLE Y JURIDICO A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE CAJICA. "" .cuyo objeto del contrato guardan relación con lo solicitado en los Términos de Referencia (TDR).</p>	CUMPLE
<p>El Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV</p>	<p>El valor del contrato presentado por el proponente corresponde a 1089,85 SMMLV, siendo superior al 100% (396,68 SMMLV) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso.</p>	CUMPLE
<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente al porcentaje indicado en la Matriz-1 (Nivel Alta complejidad) -Experiencia del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación</p>	<p>El valor del contrato presentado por el proponente corresponde a 1089,85 SMMLV, siendo superior al 70% del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso.</p>	CUMPLE
<p>En caso de figuras asociativas todos los integrantes deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en la LPA.</p>	N/A	
<p>El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos</p>	N/A	
<p>El "Formato 3 – Experiencia" deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.</p>	<p>El proponente aporta el "Formato 3 – Experiencia" en formato Excel.</p>	CUMPLE



PROONENTE	INTEGRANTES	RL
P7 CONSORCIO IKII TIGRE	IKII S.A.S 75% - VARA S.A.S 25%	JOSE RICARDO PEÑALOZA FRANCO

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP (Si aplica)	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor ejecutado (\$) (Diligenciar si no se aporta el RUP)	Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado	
											I, C, UT	Participación (%)	(\$) (Diligenciar si no se aporta el RUP)	(SMMLV)
1	22	MUNICIPIO DE MESETAS	INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VIA DESDE EL CRUCE DE LA VEREDA ORIENTE HASTA EL CENTRO Poblado SAN ISIDRO Y ACCESO AL PUENTE LA LIBERTAD SOBRE EL RIO DUDA EN EL MUNICIPIO DE MESETAS DEPARTAMENTO DEL META	112-2022	VARA SAS	05/07/2022	30/08/2024		\$ 4.286.341.976 ,30	3.297,18	C	93%		3066,38
2	49	SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS	Interventoria tecnica, administrativa y financiera para Diagnosticos, estudios, diseños, pavimentacion, repavimentacion y mantenimiento de la malla vial del municipio de ibagué, en beneficio de los barrios: bello horizonte, villa marina, ricaurte parte alta, andalucia real, colina dos picaleñita, gaitan parte baja, urb/la esperanza, b/pedregal y san francisco, hipodromo, parrales-torremolino, estacion. varsovia, viveros, san antonio, los martires, nacional, el bunde, san luis, ciudadela simon bolívar III etapa, b/san pablo, reservas de cantabria, pedro ignacio villamarín, ciudad luz, el salado y antonio nariño,	Contrato de interventoría No 055 de 2011	IKII SAS	30/06/2011	14/12/2025		\$ 649.272.585,00	456,11	I	100%		456,11



			zona urbana del municipio de ibagué										
3	20	MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE ALGUNAS VÍAS DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA	224-2023	VARA SAS	27/09/2023	27/03/2024		\$ 119.145.000,00	91,65	I	100%	91,65
4	117	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS FASE I EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2234 DEL 2021	IKII SAS	06/12/2021	28/02/2023		\$ 2.957.976.800,00	2.549,98	C	5%	127,50
5	58	ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEREDES DE ALCANTARILLADO y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS y ANDENES DE LA CALLE 92, ENTRE AVENIDA CARRERA 15 y AUTOPISTA NORTE CALZADA SUR	215311000609 de 2011	JOSE RICARDO PEÑALOZA FRANCO	02/07/2012	03/07/2013		\$ 505.714.365,00	857,870	C	30%	257,36

3999,00



DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN
	<p>El proponente presenta cuatro (04) contratos con el que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA, y cumple con los requisitos solicitados en los TDR.</p>	CUMPLE
	<p>El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE ALGUNAS VIAS DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA". cuyo objeto del contrato guardan relación con lo solicitado en los Términos de Referencia (TDR).</p>	CUMPLE
	<p>El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y/o alcance: " INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA LA FRÍA CON LA VEREDA LA MONTAÑA, SECTOR LAS DELICIAS EN EL MUNICIPIO DE UTICA ".cuyo objeto del contrato guardan relación con lo solicitado en los Términos de Referencia (TDR).</p>	CUMPLE
	<p>El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS FASE I EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ".cuyo objeto del contrato guardan relación con lo solicitado en los Términos de Referencia (TDR).</p>	CUMPLE
	<p>El contrato No. 4 contiene dentro de su objeto y/o alcance: " INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN ENCONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS CARRERA 19 ENTRECALLES 6 Y 7 UNA CALZADA, CALLE 9 ENTRE CARRERA 21 Y 22 DEL MUNICIPIO DE MESETAS - META ".cuyo objeto del contrato guardan relación con lo solicitado en los Términos de Referencia (TDR).</p>	CUMPLE
	<p>El contrato No. 5 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VIA DESDE EL CRUECE DE LA VEREDA ORIENTE HASTA EL CENTRO POBLADO SAN ISIDRO Y ACCESO AL PUENTE LA LIBERTAD SOBRE EL RIO DUDA EN EL MUNICIPIO DE MESETAS DEPARTAMENTO DEL META ".cuyo objeto del contrato guardan relación con lo solicitado en los Términos de Referencia (TDR).</p>	CUMPLE
<p>El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia cuyo objeto y/o alcance sea: EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" de los Términos de Referencia.</p>	<p>El valor del contrato presentado por el proponente corresponde a 3999,00 SMMLV, siendo superior al 100% (396,68 SMMLV) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso.</p>	CUMPLE



EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente al porcentaje indicado en la Matriz-1 (Nivel Alta complejidad) - Experiencia del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación	El valor del contrato presentado por el proponente corresponde a 3999,00 SMMLV, siendo superior al 70% del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso.	CUMPLE
En caso de figuras asociativas todos los integrantes deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en la LPA.	Los integrantes del proponente plural aportan experiencia para validar el requisito.	CUMPLE
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos	N/A	
El "Formato 3 – Experiencia" deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.	El proponente aporta el "Formato 3 – Experiencia" en formato Excel.	CUMPLE



PROONENTE	INTEGRANTES	RL
P8 JESPROT INGENIERIA SAS	N/A	JANIO JAVIER JARABA VERGARA

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP (Si aplica)	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor ejecutado (\$) (Diligenciar si no se aporta el RUP)	Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado	
											I, C, UT	Participación (%)	(\$) (Diligenciar si no se aporta el RUP)	(SMMLV)
1	81	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORT E DE VALLEDUPAR SAS	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA , FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE " CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO DE VIAS Y ESPACIO PUBLICO EN LAS COMUNAS 2, 3, 4 Y 5 P PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR	CI-001 DE 2013	JESPROT INGENIERIA S.A.S	03/04/2013	08/06/2014	LIQUIDAD O	\$ 1.580.421.920,0 0	2565,62	i	50%	\$ 790.210.960,0 0	1282,81
1282,81														

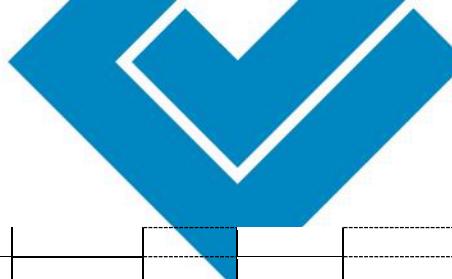


DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN
	<p>El proponente presenta un (01) contrato con el que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA, y cumple con los requisitos solicitados en los TDR.</p>	CUMPLE
<p>El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia cuyo objeto y/o alcance sea: EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS O TERCARIAS O VIAS URBANAS, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" de los Términos de Referencia.</p>	<p>El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE "CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE VIAS Y ESPACIO PÚBLICO EN LAS COMUNAS 2, 3, 4 Y 5 PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA ESTRÁTÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR". cuyo objeto del contrato guardan relación con lo solicitado en los Términos de Referencia (TDR), se evidencia el cumplimiento de las actividades de obra sujetas de intervención.</p>	CUMPLE
	<p>El valor del contrato presentado por el proponente corresponde a 1282.81 SMMLV, siendo superior al 100% ((396.68 smmlv) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso. sin embargo falta validación del contrato para que se verifique el cumplimiento de lo solicitado en el TDR.</p>	CUMPLE
<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente al porcentaje indicado en la Matriz-1 (Nivel Alta complejidad) -Experiencia del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación</p>	<p>El valor del contrato presentado por el proponente corresponde a 1282.81 SMMLV, siendo superior al 70% del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso. sin embargo falta validación del contrato para que se verifique el cumplimiento de lo solicitado en el TDR.</p>	CUMPLE
<p>En caso de figuras asociativas todos los integrantes deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en la LPA.</p>	N/A	CUMPLE
<p>El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos</p>	N/A	CUMPLE
<p>El "Formato 3 – Experiencia" deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.</p>	<p>El proponente aporta el "Formato 3 – Experiencia" en formato Excel.</p>	CUMPLE



PROONENTE	INTEGRANTES	RL
CONSORCIO INTERVENTORIA M&J 2025	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA 10% MARCA INGENIERIA CIR S.A.S. 90%	CARLOS ANDRES CANDANOZA REY

No. de orden	Número consecutivo del contrato ejecutado en el RUP (Si aplica)	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor ejecutado (\$) (Diligenciar si no se aporta el RUP)	Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado	
											I, C, UT	Participación (%)	(\$)(Diligenciar si no se aporta el RUP)	(SMMLV)
1	74	MUNICIPIO DE ACACIAS	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCION MEJORAMIENTO DE VIAS Y REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN SECTORES ESPECIFICOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META	238 de 2020	CONSORCIO VIAL SANITARIO 2019 - JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	07/09/2020	22/06/2022	LIQUIDAD O	\$ 779.199.505,00	779,19	C	99%	\$ 771.407.509,95	771,40
2	108	MUNICIPIO DE CUMARIBO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LAS OBRAS DE PAVIMENTO RIGIDO EN LAS VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA.	345 de 2023	MARCA INGENIERIA CIR S.A.S.	27/10/2023	23/02/2024	LIQUIDAD O	\$ 361.530.638,00	278,10	C	90%	\$ 325.377.574,20	250,29



3											
4											
5											

1021,69

DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN
<p>El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia cuyo objeto y/o alcance sea: <b>EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS O TERCARIAS O VIAS URBANAS</b>, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" de los Términos de Referencia.</p>	<p>El proponente presenta dos (02) contratos con los que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA, y cumplen con los requisitos solicitados en los TDR.</p>	CUMPLE
	<p>El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance:"INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO DE VIAS Y REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN SECTORES ESPECIFICOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META", el cual guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p>	CUMPLE
	<p>El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance:"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LAS OBRAS DE PAVIMENTO RIGIDO EN LAS VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA.", el cual guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p>	CUMPLE
	<p>El valor total de los contratos presentados por el proponente corresponde a 1021.61 SMMLV, siendo superior al 100% (396.68 smmlv) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso.</p>	CUMPLE
<p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente al porcentaje indicado en la Matriz-1 (Nivel Alta complejidad) –Experiencia del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación</p> <p>En caso de figuras asociativas todos los integrantes deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en la LPA.</p>	<p>El valor de uno de los contratos presentado por el proponente corresponde a 771.40 SMMLV, siendo superior al 70% del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso.</p> <p>Cada uno de los integrantes del consorcio, aporta un contrato valido.</p>	CUMPLE
<p>El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos</p>	N/A	
El "Formato 3 – Experiencia" deberá aportarse diligenciado en formato Excel.	El proponente aporta el "Formato 3 – Experiencia" en formato Excel.	CUMPLE



PROONENTE	INTEGRANTES	RL
P10 CONSORCIO INTERVENTORES AE	AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S -ESTUDIOS, CONSULTORIAS Y OBRAS SAS	MAGALI REYES PATIÑO

No. de orden	Número consecutivo del contrato ejecutado en el RUP (Si aplica)	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado o Liquidado)	Valor ejecutado (\$) (Diligenciar si no se aporta el RUP)	Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado	
											I, C, U T	Participación (%)	(\$)(Diligenciar si no se aporta el RUP)	(SMMLV)
1	51	ALCALDIA MUNICIPAL CIENAGA - MAGDALENA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN CONCRETO RIGIDO DE LOS BARRIOS BELLAVISTA, CAR. 13, MONTECRISTO, OBRERO, 18 DE ENERO, PARAISO, VICTORIA, CIUDAD BOLIVAR, GUAJIRA, MANZANARES, MARGARITAS Y PORVENIR DEL MUNICIPIO DE CIENAGA	008-2013	ESTUDIOS, CONSULTORIA Y OBRAS SAS	4156500%	42310		\$ 1.615.417.667, 50	2.507,05	C	60%	\$ 969.250.600, 50	1504,23



2	47	ALCALDIA MUNICIPAL CIENAGA - MAGDALENA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: LICITACION NO 004 DE 2013, CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN CONCRETO RIGIDO DE LOS BARRIOS MONTECRISTO, OBRERO, 18 DE ENERO Y PARAISO DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA	007-2013	ESTUDIOS, CONSULTORIA Y OBRAS SAS	4156500%	42629		\$ 674.245.622,70	<b>977,94</b>	C	60%	\$ 404.547.373,62	586,76
3	57	GOBERNACION DEL TOLIMA	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "PAVIMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE LIBANO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	CONTRATO DE INTERVENCIÓN 951 DEL 29 DE ABRIL DE 2019	AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	13/05/2019	29/11/2020		\$ 584.801.136,63	<b>666,21</b>	C	50%	\$ 292.400.568,32	333,11

4	40	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VIAS ALTERNAS CERRITOS (ALVARADO) BUENOS AIRES (IBAGUE) SECTOR PARADERO CHIPALO - DOIMA (PIEDRAS) DEL K6+000 AL K13+500 EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	CONTRATO DE INTERVENTORIA 1209 DEL 10 SEPTIEMBRE DE 2015	AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	21/09/2015	08/12/2016	\$ 1.002.970.872, 15	1.454,73	c	25%	\$ 250.742.718, 04	363,68
5													

2787,78

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
<p>El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia cuyo objeto y/o alcance sea: EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORIA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS O TERCARIAS O VIAS URBANAS. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" de los Términos de Referencia.</p>	CUMPLE
<p>El proponente presenta dos (02) contratos con el que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA, y cumple con los requisitos solicitados en los TDR.</p> <p>El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN CONCRETO RÍGIDO DE LOS BARRIOS BELLAVISTA, CAR. 13, MONTECRISTO, OBRERO, 18 DE ENERO, PARAISO, VICTORIA, CIUDAD BOLÍVAR, GUAJIRA, MANZANARES, MARGARITAS Y PORVENIR DEL MUNICIPIO DE CIENAGA" cuya objeto del contrato guarda relación con lo solicitado en los Términos de Referencia (TDR).</p>	CUMPLE



	<p>El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: LICITACION NO 004 DE 2013, CONSTRUCCION DE VIAS EN CONCRETO RIGIDO DE LOS BARRIOS MONTECRISTO, OBRERO, 18 DE ENERO Y PARAISO DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA". Cuyo objeto del contrato guarda relación con lo solicitado en los Términos de Referencia (TDR).</p>	CUMPLE
	<p>El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "PAVIMENTACION Y RECUPERACIÓN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE LIBANO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ".cuyo objeto del contrato guarda relación con lo solicitado en los Términos de Referencia (TDR).</p>	CUMPLE
	<p>El contrato No. 4 contiene dentro de su objeto y/o alcance: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LAS VIAS ALTERNAS CERRITOS (ALVARADO) BUENOS AIRES (IBAGUÉ) SECTOR PARADERO CHIPALO - DOIMA (PIEDRAS) DEL K6+000 AL K13+500 EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ".cuyo objeto del contrato guardan relación con lo solicitado en los Términos de Referencia (TDR).</p>	CUMPLE
<p>El Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV</p>	<p>El valor del contrato presentado por el proponente corresponde a 2787,7 SMMLV, siendo superior al 100% (396,68 SMMLV) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso.</p>	CUMPLE
<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente al porcentaje indicado en la Matriz-1 (Nivel Alta complejidad) -Experiencia del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación</p>	<p>El valor del contrato presentado por el proponente corresponde a 2787,7 SMMLV, siendo superior al 70% del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso.</p>	CUMPLE
<p>En caso de figuras asociativas todos los integrantes deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en la LPA.</p>	<p>Los integrantes del proponente plural aportan experiencia para validar el requisito.</p>	CUMPLE
<p>El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos</p>	<p>N/A</p>	CUMPLE
<p>El "Formato 3 – Experiencia" deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.</p>	<p>El proponente aporta el "Formato 3 – Experiencia" en formato Excel.</p>	CUMPLE



PROONENTE	INTEGRANTES	RL
P11 GRUPO TDA	N/A	STALIN GALVIN DAZA

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP (Si aplica)	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor ejecutado (\$) (Diligenciar si no se aporta el RUP)	Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado	
											I, C, UT	Participación (%)	(\$)(Diligenciar si no se aporta el RUP)	(SMMLV)
1	42	GOBERNACION DEL CESAR	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINACIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO, ANDENES Y BORDILLOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	2017-02-1351	GRUPO TDA SAS	22/11/2017	22/10/2018	LIQUIDADO	1582,57	C	50%		791,29	
2														
3														

791,29



DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN
<p>El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia cuyo objeto y/o alcance sea: EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS O TERCARIAS O VIAS URBANAS, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" de los Términos de Referencia.</p>	<p>El proponente presenta un (01) contrato con el que pretende validar la experiencia solicitada en la LPA, y cumple con los requisitos solicitados en los TDR.</p>	CUMPLE
	<p>El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y/o alcance: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINACIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO, ANDENES Y BORDILLOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR ", cuyo objeto del contrato guarda relación con lo solicitado en los Términos de Referencia (TDR).</p>	CUMPLE
	<p>El valor del contrato presentado por el proponente corresponde a 791.29 SMMLV, siendo superior al 100% ((396.68 smmlv)del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso.</p>	CUMPLE
<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente al porcentaje indicado en la Matriz-1 (Nivel Alta complejidad) -Experiencia del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación</p>	<p>El valor del contrato presentado por el proponente corresponde a 791.29 SMMLV, siendo superior al 70% del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso.</p>	CUMPLE
<p>En caso de figuras asociativas todos los integrantes deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en la LPA.</p>	N/A	CUMPLE
<p>El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos</p>	N/A	CUMPLE
<p>El "Formato 3 – Experiencia" deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.</p>	<p>El proponente aporta el "Formato 3 – Experiencia" en formato Excel.</p>	CUMPLE



Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, el oferente podrá realizar aclaraciones y/u observaciones a la evaluación realizada. Una vez recibidas las observaciones y/o aclaraciones dentro del término establecido en el cronograma para tal fin.

El presente informe se publica a los ONCE (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Publíquese,

**Luisa Fernanda Bulla**

Evaluador Técnico

**Juan Sebastian Aldana**  
Cubillos

Abogado Junior Dirección  
Jurídica de Empresas,

**Andres Camilo Baron**  
Rojas

Evaluador Financiero

**COMITE EVALUADOR DESIGNADO FIDUOCIDENTE, VOCERA Y  
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FIDUOCIDENTE  
No. 3-1-9438 OXI GUAMUEZ**